

## CONVOCATORIA

### “FONDO USAQUEN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES” BECA JÓVENES CON PROPÓSITO

#### PRIMER SEMESTRE DE 2025

#### APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

#### Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

#### 1. INFORMACION GENERAL

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA destinará recursos para apoyar el acceso, permanencia y graduación en la educación superior de jóvenes entre 14 y 28 años, con espíritu emprendedor, de la localidad de Usaquén en Bogotá, que, habiendo cumplido todos los requisitos de esta convocatoria, recibirán un apoyo financiero para el pago de la matrícula de los semestres de un programa académico de educación superior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo “Usaquén Territorio de Oportunidades”.

Para la convocatoria BECA JÓVENES CON PROPÓSITO, las y los jóvenes beneficiarios deberán aplicar a la prestación de un servicio social, a través del cual realizarán una retribución en horas de servicio por semestre, por los recursos públicos que se están invirtiendo para su educación. Por lo anterior, es indispensable que quienes deseen postularse a la beca deben revisar primero el contenido del reglamento operativo del Programa de Retribución Social (PRES) del FDLUSA, para que consideren si aceptan o no ingresar a dicho programa, y así continuar con la respectiva postulación. Lo anterior, teniendo presente que el cumplimiento del PRES es de carácter obligatorio para todos los semestres que componen el programa académico seleccionado por la persona aspirante y es requisito para que el FDLUSA autorice semestralmente el desembolso del apoyo financiero a ICETEX para el pago respectivo de cada semestre.

#### 2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los destinatarios de los subsidios educativos que se otorgarán en el marco de este fondo serán

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

jóvenes entre 14 y 28 años, con espíritu emprendedor, de la localidad de Usaquén en Bogotá, que, habiendo cumplido todos los requisitos de esta convocatoria, recibirán un apoyo financiero para el pago de la matrícula de los semestres de un programa académico de educación superior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo “Usaquén Territorio de Oportunidades”.

### 3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de Educación Superior, en instituciones de educación superior públicas y privadas en Colombia, en los siguientes niveles de formación:

- Pregrado: Técnica profesional, Tecnológica, profesional universitaria.

### 4. RUBROS FINANCIABLES

La convocatoria BECA JÓVENES CON PROPÓSITO consiste en un apoyo financiero de acceso a educación superior otorgado a jóvenes que cumplan todos los requisitos de ingreso, en los niveles de formación de técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario, en instituciones de educación superior públicas y privadas, así:

#### Costo de matrícula:

1. Programas universitarios: un único programa en pesos de hasta seis (6) SMMLV por semestre para la matrícula.
2. Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos: un único programa en pesos de hasta tres puntos tres (3.3) SMMLV por semestre para la matrícula

#### ¡Importante!

- El apoyo financiero otorgado será hasta por el número de semestres aprobados por el Ministerio de Educación Nacional a través del registro calificado, y según conste en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior – SNIES, para el programa e institución seleccionada por el aspirante, siempre que el beneficiario mantenga la calidad de estudiante de conformidad con la reglamentación de la institución de educación superior y de beneficiario según las disposiciones del presente reglamento
- El Fondo USAQUÉN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES no financiará inscripciones, homologaciones, seguros estudiantiles, carnetización, o licencias, salidas académicas, cursos de extensión, nivelación, exámenes supletorios, cursos vacacionales, opciones de grado o de cualquier naturaleza similar a los antes enunciados, así como tampoco financiará derechos de grado, ni materias, créditos o períodos académicos adicionales a los establecidos en el SNIES o perdidos por el beneficiario. Ni materias no vistas por el beneficiario, por lo cual el número de giros corresponderá únicamente al número de semestres definidos en el SNIES para el programa financiado.

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

## 5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar en la convocatoria:

- a) Edades entre los 14 y 28 años.
- b) Residir en la localidad de Usaquén, en Bogotá.
- c) Resultados Examen de Estado Saber 11.
- d) Ser bachiller o estar próximo/a a graduarse de bachiller en la vigencia 2024.
- e) Estar admitido/a o en proceso de admisión en una institución de educación superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el programa académico que haya seleccionado, para hacer uso del beneficio objeto de la convocatoria.
- f) Estar de acuerdo con la presentación del Programa de Retribución Social (PRES) mediante carta de compromiso firmada.
- g) No ser egresado/a de un programa de educación superior de nivel universitario.
- h) No tener apoyo económico adicional de entidades nacionales, distritales u otros organismos para adelantar estudios de educación superior en el nivel universitario.
- i) Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en la convocatoria.

La identificación como potencial beneficiario/a – candidato/a no genera ningún derecho al (la) joven sobre el beneficio del apoyo financiero. Es necesario que para adquirir la calidad de beneficiario/a se cumplan todos los requisitos y los procesos de la convocatoria y se establezca el/la o las/los beneficiarios/as de acuerdo con las disposiciones incluidas en el reglamento operativo Usaquén Territorio de Oportunidades y en el cronograma establecido.

En el ejercicio de identificación de potenciales beneficiarios/as – candidatos/as, se hace uso de información proveniente de las bases de datos administradas por la plataforma del ICETEX en la cual los/as aspirantes se postularán diligenciando los datos y cargando los documentos descritos en el apartado 6.1, que a la vez la entidad cruza con bases de datos del Sisbén, Ministerio del Interior, Registro Único de Víctimas, entre otras entidades. Dicho lo anterior, no debe entenderse que la información es generada por el FDLUSA.

### ¡Importante!

1. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y legalización, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.

## 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en la convocatoria es el siguiente:

### 6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 [icetex\\_colombia](mailto:icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

El aspirante debe ingresar al siguiente enlace <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-usaquen> a través de la opción “**Formulario de solicitud**” y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando **BECA JÓVENES CON PROPÓSITO**.
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente**.
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2025-1**
- El estrato socioeconómico del núcleo familiar ingresado en el formulario **debe coincidir con la dirección registrada por el aspirante**.
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**
- Adjuntar en el formulario, en el módulo correspondiente, los documentos requeridos para la inscripción:

Los aspirantes tendrán que presentar la siguiente documentación en archivos con formato PDF, que no superen los 2MB cada uno. Esta documentación, al igual que el diligenciamiento, deben realizarse en los tiempos dispuestos en el cronograma de la convocatoria, así:

1. Imagen legible del documento de identidad del/la aspirante por ambas caras.
2. En caso de que el/la aspirante sea menor de edad, deberá cargar imagen legible del documento de identidad del apoderado (padre, madre o representante legal) escaneado.
3. Imagen legible de la última factura de energía por ambas caras donde se evidencie la dirección de residencia diligenciada y el estrato socioeconómico. (Se realizará una visita domiciliaria a las 15 personas que resulten preseleccionadas, con el fin de verificar la veracidad de residencia en la localidad).
4. Carta de compromiso manifestando el interés y la aceptación de participación en el Programa de Retribución Social (PRES). El cual se podrá descargar en el siguiente enlace [http://usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/archivos-adjuntos/formato-carta-de-compromiso-usaquen\\_1.pdf](http://usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/archivos-adjuntos/formato-carta-de-compromiso-usaquen_1.pdf)
5. Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Usaquén que acredite residencia

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

en la localidad, firmado por el alcalde local de Usaquén o su delegado. El cual se podrá descargar en el siguiente enlace [http://usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/archivos-adjuntos/solicitar\\_certi\\_residencia\\_usaquen.pdf](http://usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/archivos-adjuntos/solicitar_certi_residencia_usaquen.pdf)

6. Documento con el ensayo desarrollado por el/la aspirante, que responda a las preguntas: ¿Cómo puede el emprendimiento juvenil contribuir al desarrollo social y económico de la comunidad local de Usaquén y qué retos enfrentan los jóvenes al emprender en el contexto actual? Concluye el ensayo indicando cómo aplica esto a tu proyecto de vida como integrante de la localidad de Usaquén.
7. Las/los jóvenes que ya cumplieron con el nivel de educación media deberán cargar escaneada la copia legible del diploma de grado de bachiller y/o educación media.
8. Las/los jóvenes próximos a recibir sus grados de bachilleres en el 2024, deberán anexar un certificado expedido por la institución educativa que acredite que obtendrán el respectivo grado de bachiller en 2024.

Para el caso de acreditar puntajes adicionales, los siguientes documentos son opcionales:

9. Actividades de emprendimiento escolar o juvenil y/o prácticas de servicio social estudiantil:
  - a) Para acreditar participación en proyecto de emprendimiento (escolar o juvenil), se deberá cargar certificado emitido por institución académica que valide el emprendimiento desarrollado o se deberá cargar certificado emitido por la entidad territorial (Alcaldía Mayor de Bogotá/FDLUSA) y/o SENA o Cámara de Comercio de Bogotá.
  - b) Para acreditar participación en alguna práctica de servicio social estudiantil, se deberá cargar certificado emitido por institución educativa que valide la práctica realizada, donde se mencione el número de horas por servicio social.
10. Población de especial protección constitucional:
  - a) Las personas que apliquen especificando condición de discapacidad, esta deberá estar certificada mencionando el grado y tipo de discapacidad según lo dispuesto por el Ministerio de Salud, el cual deberá acreditar un porcentaje igual o mayor al 33 %. El cual se podrá descargar en el siguiente enlace [http://usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/archivos-adjuntos/resolucion\\_no\\_1239\\_de\\_2022\\_cartificar\\_discapacidad.pdf](http://usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/archivos-adjuntos/resolucion_no_1239_de_2022_cartificar_discapacidad.pdf)
  - b) Las personas que apliquen relacionando condición como víctimas del conflicto armado deberán presentar registro único de víctimas con la información correspondiente a la persona aspirante al beneficio de la beca.
  - c) Las personas que apliquen especificando condición como población Rrom deberán anexar el certificado emitido por el Ministerio del Interior para acreditar la existencia, representación y pertenencia al grupo étnico.
  - d) Las personas que relacionen ser parte de comunidades indígenas deberán encontrarse registradas en el censo de comunidades indígenas del Ministerio del Interior y descargar el certificado respectivo para anexarlo en PDF. El cual se podrá descargar en el siguiente enlace <https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>
  - e) Las personas que pertenezcan a comunidades negras deberán solicitar el certificado de

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

autorreconocimiento a través del portal de trámites y servicios [www.sivirtual.gov.co](http://www.sivirtual.gov.co) del Ministerio TIC.

- f) En el caso de las madres cabeza de familia, se solicitará cargar carta mencionando el estado de cabeza de familia a cargo del hogar. Dicha carta deberá estar debidamente firmada y registrada como documento legal ante notario, adicionando el registro civil de nacimiento de las y los hijos a cargo (en un solo documento PDF).

#### 11. Criterios diferenciales:

- a) En el caso de acreditar condición de mujer, este será verificado con el respectivo documento de identidad.
- b) En el caso de los padres cabeza de familia, se solicitará cargar carta mencionando el estado de cabeza de familia a cargo del hogar. Dicha carta deberá estar debidamente firmada y registrada como documento legal ante notario, adicionando el registro civil de nacimiento de las/los hijas/os a cargo (en un solo documento PDF).
- c) En el caso de mujeres que apliquen a programas STEAM, será validado revisando el programa académico al cual se haya postulado la aspirante.

Nota: los documentos requeridos se deben digitalizar para ser presentados en el ICETEX dentro de los plazos señalados en la convocatoria. No se aceptará documentación enviada por correo y no se evaluarán documentos cifrados o que contengan claves de acceso. Los documentos deben pesar máximo 2 MB y no contener cifrados ni solicitudes de contraseña.

Las personas participantes en la convocatoria que refieran condición como víctimas del conflicto armado en Colombia, población Rrom, población indígena y/o población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera presentarán los documentos que los acrediten como tales y estos serán contrastados con los reportes que emitan las entidades competentes al ICETEX.

La documentación que no cumpla con los anteriores requisitos y/o se encuentre incompleta no tendrá lugar a trámite o acreditación de puntaje.

Una vez la documentación cargada en la plataforma sea verificada y calificada, el resultado de la persona beneficiaria a quien le sea otorgado el apoyo financiero será publicado a través de la página de la Alcaldía Local de Usaquén y del ICETEX, el cual podrá consultar en la oficina virtual de esta entidad. En ese mismo enlace deberá registrarse antes de consultar el estado de la solicitud.

#### ¡Importante!

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción es causal de rechazo de la postulación.

**¡Importante!** Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

## 7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Todo el proceso de selección y calificación se llevará a cabo por el ICETEX y ALUSA, a partir de las solicitudes recibidas y de acuerdo con los criterios que el Comité de Seguimiento definió para esta convocatoria. El tipo de puntuación se maneja de diferentes maneras, así:

- Puntajes acumulables (a): las/los candidatos suman puntajes en el proceso de evaluación mejorando su puntuación total en cada etapa.
- Puntajes no acumulables (b): los puntajes de cada etapa se consideran por separado, sin acumulación en el proceso, lo que significa que el rendimiento en una etapa no afecta las etapas posteriores.
- Puntajes clasificatorios (c): son puntajes utilizados para ordenar a las/los candidatos en una jerarquía, sin considerar la diferencia entre ellos, solo su posición relativa.

Clasificaciones por puntuación:

**Ensayo de postulación 20% (c):** presentación de un ensayo argumentativo de postulación que responda a las preguntas: ¿Cómo puede el emprendimiento juvenil contribuir al desarrollo social y económico de la comunidad local de Usaquén y qué retos enfrentan los jóvenes al emprender en el contexto actual? Concluye el ensayo indicando cómo aplica esto a tu proyecto de vida como integrante de la localidad de Usaquén.

El ensayo de postulación será uno de los documentos que se debe adjuntar al diligenciar la inscripción, debe ir marcado únicamente con el tipo y número de identificación en la esquina superior derecha (sin portada de presentación). Adicionalmente, deberá estar presentado en tamaño carta, con tipo de letra Arial tamaño 12, a espacio sencillo y debe contener máximo 4 páginas. Además, deberá tener los siguientes elementos y criterios de evaluación:

COMPONENTE	PONDERACIÓN
Introducción	15 %
Desarrollo	30 %
Conclusión	20 %
Claridad y coherencia en la argumentación	15 %
Ortografía y redacción	10 %
Originalidad y creatividad en la respuesta	5 %
Capacidades de liderazgo e iniciativa	5 %

Nota: el ensayo que no contenga alguno de los ítems o incumpla los parámetros de presentación anteriormente relacionados ocasionará la no calificación del documento presentado.

Si se evidencia fraude en el ensayo por uso de inteligencia artificial y/o copia de otro ensayo, será

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

descalificado y/o inhabilitado y no continuará en el proceso de convocatoria.

**Entrevista 15 % (a):** se realizará a los 15 mejores puntajes luego de la verificación y evaluación de requisitos preliminar. Dicha entrevista se desarrollará ante el alcalde local y/o su delegado y el referente de reactivación económica de la ALUSA.

**Mérito académico 20 % (c):** a las y los aspirantes se les certificará el mérito académico de acuerdo con los resultados de las Pruebas Saber 11, clasificados del más alto puntaje obtenido y de manera descendente al menor puntaje obtenido.

**Variable socioeconómica 8 % (a):**

**Sisbén (4 %):** todas las personas que cumplan los requisitos mínimos requeridos en esta convocatoria podrán postularse, aunque no están inscritas en el Sisbén. Aquellas que hagan parte de las categorías A, B, C hasta C15 tendrán puntos adicionales hasta el 4 %, respectivamente.

- A1, A2, A3, A4 y A5 (4 puntos)
- B1, B2, B3, B4 y B5 (3 puntos)
- C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14 y C15 (2 puntos)

**Estrato socioeconómico (4 %):** determinado por el estrato referido en la factura de Energía, la cual debe coincidir con la dirección de residencia diligenciada en el formulario de postulación.

- Estrato socioeconómico 0, 1, y 2 (4 puntos)
- Estrato socioeconómico 3 y 4 (3 puntos)

**Actividades de emprendimiento escolar o juvenil y/o prácticas de servicio social estudiantil 16 % (a):** corresponden a las actividades de emprendimiento y/o servicio social que las y los jóvenes han desarrollado en la localidad de Usaquén y que les otorgarán puntos adicionales, de la siguiente manera:

- Haber participado en algún proyecto de emprendimiento (escolar o juvenil) en la localidad de Usaquén, certificado por institución que acredite el grado de educación media o por la entidad territorial (FDLUSA), SENA, Cámara de Comercio de Bogotá. (8 puntos).
- Haber participado en alguna práctica de servicio social estudiantil certificada por institución que acredite el grado de educación media, que indique las horas realizadas en servicio social. (8 puntos).

**Procedencia de institución de educación media 10 % (c):**

- Grado de educación media en la IED de la localidad de Usaquén (10 puntos)
- Grado de educación media en la IED de Bogotá y resto del país (5 puntos)
- Grado de educación media del instituto de validación de Bogotá y resto del país (5 puntos)
- Grado de educación media de una institución educativa privada de Bogotá y resto del país (3 puntos)

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

**Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com)

📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**





**Población de especial protección constitucional 7 % (a):** se otorgarán puntos adicionales a:

- Víctimas del conflicto armado (1 punto)
- Población con discapacidad (1 punto)
- Población Rrom (1 punto)
- Población indígena (1 punto)
- Comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (2 puntos)
- Madres cabeza de familia (2 puntos)

La suma de los componentes en las que el candidato clasifica equivalente a un máximo de 6 %.

**Criterios diferenciales 4 % (a):** con el objetivo de apoyar estrategias distritales que disminuyan las brechas existentes en la desigualdad de género se otorgarán puntajes adicionales de hasta el 4 %.

- Ser mujer (1 punto)
- Padres cabeza de familia (1 punto)
- Mujeres que apliquen a programas STEM (1 punto)

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX [in](#) ICETEX [X](#) @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**



CRITERIOS	PUNTOS POSIBLES
<b>1. ENSAYO DE POSTULACIÓN</b>	<b>20 %</b>
Redacción de un ensayo argumentativo que responda a las preguntas: <i>¿Cómo puede el emprendimiento juvenil contribuir al desarrollo social y económico de la comunidad local de Usaquén y qué retos enfrentan los jóvenes al emprender en el contexto actual? Concluye el ensayo respondiendo cuál sería tu aporte</i> , de máximo 4 páginas.	20
<b>2. ENTREVISTA</b>	<b>15%</b>
Presentación de entrevista virtual o presencial para las y los aspirantes que se inscriban a la convocatoria cumpliendo los requisitos mínimos de aplicabilidad y que obtengan los 15 mejores puntajes de acuerdo con lo consignado en el texto de convocatoria. (Dicha entrevista será ante el alcalde local y/o su delegado y el referente de reactivación económica de la ALUSA).	15
<b>3. MÉRITO ACADÉMICO</b>	<b>20 %</b>
De acuerdo con el puntaje obtenido en las Pruebas Saber 11 serán ubicados en orden, clasificados del más alto puntaje obtenido y de manera descendente al menor puntaje obtenido.	20
<b>4. VARIABLE SOCIOECONÓMICA</b>	<b>8 %</b>
SISBÉN: pertenecer al Sisbén y encontrarse registrado en la página del Sisbén en la versión IV en las categorías:	4%
A1, A2, A3, A4, A5	4
B1, B2, B3, B4, B5	3
C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15	2
ESTRATO SOCIOECONÓMICO: determinado por el estrato referido en la factura de Energía, la cual debe coincidir con la dirección de residencia diligenciada en el formulario de postulación.	4%
Estrato socioeconómico 0, 1, y 2	4
Estrato socioeconómico 3 y 4	3
<b>5. ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y/O PRÁCTICAS DE SERVICIO SOCIAL</b>	<b>16 %</b>
Haber participado en algún proyecto de emprendimiento (escolar o juvenil) en la localidad de Usaquén, certificado por institución que acredite el grado de educación media o por la entidad territorial (FDLUSA), SENA, Cámara de Comercio de Bogotá.	8
Haber participado en alguna práctica de servicio social estudiantil certificada por institución que acredite el grado de educación media, que indique las horas realizadas en servicio social	8
<b>6. PROCEDENCIA DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA</b>	<b>10 %</b>
De acuerdo con el tipo de institución de educación media donde se haya obtenido el título de bachiller y la ubicación de esta, las personas aspirantes podrán obtener puntos adicionales.	
Grado de educación media de una IED de la localidad de Usaquén	10
Grado de educación media de una IED de Bogotá y del resto del país	5
Grado de educación media de un instituto de validación de Bogotá y del resto del país	5
Grado de educación media de una institución educativa privada de Bogotá y resto del país	3
<b>7. POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL</b>	<b>7 %</b>
Víctimas del conflicto armado	1
Población con discapacidad (certificado de discapacidad)	1
Población Rrom	1
Población indígena	1
Comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera	2
Madres cabeza de familia	2
<b>8. CRITERIOS DIFERENCIALES</b>	<b>4 %</b>
Mujer	1
Padres cabeza de familia	1
Mujeres que apliquen a programas <i>STEAM</i>	1
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100%</b>

## 8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL APOYO FINANCIERO: CUPOS DISPONIBLES

El número de apoyos financieros de la BECA JÓVENES CON PROPÓSITO dependerá de la selección

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 [icetex\\_colombia](mailto:icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/ICETEX) ICETEX ✂️ @ICETEX

### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉️ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



de las y los beneficiarios, los cuales serán máximo 11.

La calificación de los aspirantes al apoyo financiero se realizará en dos momentos:

1. El primer momento tras el cierre de la convocatoria el ICETEX verificará el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos y calificará de acuerdo a los criterios de calificación y puntajes. Por su parte el comité de evaluación hará la revisión de los ensayos, asignándoles la calificación correspondiente.
2. En un segundo momento se llevarán a cabo las entrevistas que serán desarrolladas por el alcalde local de Usaquén y el referente de reactivación económica de la Alcaldía Local de Usaquén a los 15 mejores puntajes clasificados en el primer momento.

Posterior a estas jornadas, ICETEX computará los puntajes finales y pondrá en conocimiento al comité de seguimiento para validación y/o aprobación de los 15 mejores puntajes.

El proceso de adjudicación de los apoyos financieros estará a cargo del comité de seguimiento, a partir de la selección y calificación que realice en conjunto el ICETEX – la DILE Usaquén y el Fondo de desarrollo Local Usaquén; entre los aspirantes con mayores puntajes, protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Fondo en Administración.

En caso de empate para la asignación del apoyo financiero, en la presente convocatoria se dirimirá con un punto adicional a partir de:

- La verificación del tipo de programa académico seleccionado por la/el aspirante a la beca (si cuenta con acreditación en alta calidad).
- Para otorgar punto adicional, se tendrá en cuenta la categoría y puntaje del Sisbén IV (quien demuestre contar con clasificación Sisbén y quien tenga menor categoría y menor número asignado por categoría).
- Que la institución universitaria a la que se postule el o la aspirante cuente con acreditación de alta calidad.

## 9. COMITÉS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los ensayos se desarrollará una vez se haya cerrado la etapa de inscripción. ICETEX procederá a la remisión de los documentos de las/los aspirantes a ALUSA. A través de una jornada de revisión y calificación participarán como miembros del comité de evaluación:

- El sector educativo, que en este caso será la Dirección Local de Educación de Usaquén (un equipo y/o su representante).
- El representante técnico de reactivación económica de la ALUSA (un equipo y/o su representante).
- Un representante del sector de reactivación de entidades públicas o privadas (un equipo y/o su representante).

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

Dicha calificación será remitida por el representante de cada actor y promediada por los tres actores que intervinieron en la calificación total. El mérito del ensayo equivaldrá el 20 %, tal como se menciona en los criterios de selección, toda vez que los demás criterios serán de cumplimiento de los requisitos socioeconómicos, diferenciales y académicos relacionados en el apartado de Criterios de Selección y Calificación.

## 10. ENTREVISTA Y VISITA DOMICILIARIA

Posterior a la verificación y evaluación de requisitos, se llevará a cabo la entrevista para las personas que obtengan los 15 mejores puntajes. Dicha entrevista será realizada ante el alcalde local de Usaqué y/o su delegado y el referente de reactivación económica de la ALUSA.

La entrevista abarcará temas de autoconocimiento, motivación, visión y contribución de cada aspirante con respecto al emprendimiento (estudiantil y/o juvenil), con relación a su proyecto de vida. La calificación obtenida tendrá un peso de 15 %.

En paralelo, las 15 personas preseleccionadas recibirán una visita domiciliar por parte del FDLUSA, como parte del proceso de validación de residencia en la localidad. Durante la visita se diligenciará un formato virtual, al que posteriormente se le anexará un pantallazo del acta de la visita con las respectivas firmas (de la persona preseleccionada y de quien realizará la visita por parte del FDLUSA) y una fotografía de la vivienda visitada.

Nota: el reporte de visita será entregado a la entidad ICETEX respectivamente, como soporte del cumplimiento del requisito de residencia en la localidad.

## 11. LEGALIZACIÓN

Las personas seleccionadas recibirán al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado a través de la Página Web del ICETEX, impreso y firmado.
- Recibo de matrícula correspondiente al programa académico y la Institución de Educación Superior seleccionada en el momento de la convocatoria (para la cual se asigna el recurso).
- Carta de aceptación del beneficio.

Los documentos se deben cargar en el tiempo establecido para la etapa de legalización dentro del cronograma de la presente convocatoria (Apartado 13). En caso de no realizar el cargue de estos documentos en el plazo establecido, el aspirante no podrá considerarse beneficiario de la presente convocatoria.

Una vez se cumplan estos requisitos de legalización, el FDLUSA remitirá al ICETEX, la carta de autorización del desembolso para dar inicio al giro de matrícula adjudicado en comité.

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

Si por algún motivo el aspirante no resulta admitido en la IES que seleccionó, deberá radicar ante ICETEX, anexando la constancia de no admisión, la solicitud de cambio justificado y el respectivo recibo de matrícula de la institución en la cual es admitido sujetándose a lo señalado en el apartado: "CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO O IES".

### ¡IMPORTANTE!

Tenga en cuenta al momento de inscribirse: La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el beneficio se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

## 12. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1. **Apertura y divulgación de la convocatoria:** corresponde a la etapa de inicio de la convocatoria, durante la cual se presenta y promociona la oportunidad de inscripción a potenciales beneficiarios/as. En esta etapa se realiza ejercicio de campaña de divulgación donde se informará a la comunidad los criterios de elegibilidad y el respectivo procedimiento para lograr postularse. Adicional a esto, a partir de esta fecha el postulante podrá realizar su proceso de inscripción a la convocatoria.
2. **Cierre de la fecha límite para postulaciones:** corresponde a la fecha de cierre de inscripción en la cual el/la postulante tendrá que haber diligenciado su solicitud y cargado los documentos requeridos, incluyendo el ensayo argumentativo de postulación. Los aspirantes deberán completar este proceso dentro de las fechas de convocatoria para que sus postulaciones sean consideradas.
3. **Verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos:** corresponde al tiempo en el que las entidades responsables realizan la revisión minuciosa de la información registrada por cada aspirante. Se evalúa el cumplimiento de los requisitos y se asignan los puntajes, de acuerdo con los criterios de selección y adjudicación establecidos en la convocatoria.
4. **Entrevista:** comprende la etapa en la cual se lleva a cabo una entrevista a las y los 15 candidatos con las mejores puntuaciones. Estas entrevistas serán desarrolladas por el alcalde local de Usaqué y el referente de reactivación económica de la Alcaldía Local de Usaqué. Se realizará una visita domiciliaria a las 15 personas que resulten preseleccionadas, con el fin de verificar la veracidad de residencia en la localidad.
5. **Evaluación de entrevistas con cumplimiento de requisitos:** corresponde al tiempo en el que las entidades responsables realizan la revisión minuciosa de la información recibida durante el desarrollo de la entrevista y se asignan los puntajes respectivos en conjunto con los resultados obtenidos en la evaluación de requisitos.
6. **Comité de seguimiento y aprobación:** es la reunión que realizan los miembros del Comité de Seguimiento del Fondo, con el fin de validar la calificación otorgada a los candidatos y expedir la lista de seleccionados, de acuerdo con la puntuación asignada.
7. **Publicación de resultados:** es el proceso en el que se publican los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Usaqué. Esto incluye la lista de personas beneficiarias que han sido

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

seleccionadas para iniciar el proceso de adjudicación del apoyo financiero.

8. **Legalización del beneficio:** Es el proceso mediante el cual, las personas beneficiadas radican en la plataforma que disponga el ICETEX, la carta de aceptación del beneficio y el recibo de matrícula. Una vez se cumplan estos requisitos de legalización, el FDLUSA remitirá al ICETEX, la carta de autorización del desembolso para dar inicio al desembolso de matrícula adjudicado en comité.

### 13. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha apertura de convocatoria y divulgación	25 de noviembre
2	Cierre fecha límite para postulación	13 de diciembre
3	Verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos	16 al 18 de diciembre
4	Entrevista y visita domiciliaria	19 y 20 de diciembre
5	Evaluación de entrevistas con cumplimiento de requisitos.	23 de diciembre
6	Comité de seguimiento y aprobación	26 de diciembre
7	Publicación de Resultados ICETEX /ALUSA	27 al 30 de diciembre
8	Legalización del beneficio	31 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025

### 14. CUPOS DISPONIBLES

Según los programas que sean escogidos por las personas seleccionadas, la convocatoria brindará apoyos financieros hasta el agotamiento de los recursos, máximo hasta 11 personas o hasta agotar los recursos, en programas Técnico profesional, Tecnológico, profesional universitario, los cuales se asignarán, en orden descendente, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes.

### 15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Usaquén. Esto incluye la lista de personas beneficiarias que han sido seleccionadas para iniciar el proceso de adjudicación del apoyo financiero.

### 16. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL (PRES)

Además de las obligaciones que las personas beneficiadas deben cumplir de acuerdo con el reglamento operativo del Fondo Usaquén Territorio de Oportunidades, serán disposiciones en torno al programa de retribución social, las siguientes:

1. Apoyar las actividades propuestas a través del PRES, en función de la oferta de tiempo, talento y servicio del beneficiario.

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**



2. Elaborar los reportes de gestión y demás productos a los que haya lugar.
3. Gestionar los certificados que acrediten el cumplimiento de horas y productos, los cuales deberán ser culminados antes del siguiente periodo de renovación.
4. Participar activamente en los espacios de seguimiento, retroalimentación, evaluación y sistematización del PRES.
5. Las demás disposiciones previstas en el reglamento operativo del PRES.

## 17. RENOVACIONES

En caso de renovación para continuar recibiendo el apoyo financiero para el siguiente semestre o periodo académico, la persona beneficiaria deberá reunir los requisitos de presentación del PRES ante la ALUSA y actualizar los datos requeridos a través de la página web del ICETEX. Ante este último, deberá radicar la solicitud de renovación informando también al FDLUSA el número de radicado, cumpliendo con las exigencias y anexando los siguientes documentos:

- Formato y/o evidencia de actualización de datos en el sistema de renovaciones del ICETEX.
- Evidencia de notas del semestre inmediatamente anterior donde se relacionen: nombre, número de documento e institución universitaria.
- Recibo de matrícula con carta de solicitud de desembolso del periodo a cursar.

Nota: los procesos de autorización de desembolso se darán posteriormente al cumplimiento del PRES y de la solicitud de renovación, de la cual debe estar enterada la ALUSA. En los casos en los cuales las personas beneficiadas realicen el proceso cerca de las fechas de matrícula ordinaria o después de estas, ocasionando costos adicionales, es importante mencionar que estos serán asumidos por las personas beneficiadas y no por el FDLUSA.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y la documentación para la renovación del apoyo financiero por el ICETEX, este validará la información suministrada por las y los beneficiarios a través del sistema de información, que para tal efecto dispone la entidad.

En caso de que la/el beneficiario obtenga beca de excelencia académica u otro tipo de incentivo económico para financiar la matrícula, diferente al del obtenido a través del Fondo Usaqué Territorio de Oportunidades, el/la estudiante podrá optar por aplazar la recepción del apoyo financiero ante el ICETEX, hasta dos periodos académicos. En este sentido, no se permitirá la doble financiación para el rubro de matrícula.

No se realizarán renovaciones fuera de las fechas establecidas por la Alcaldía Local de Usaqué a menos de que el Comité de Seguimiento apruebe renovaciones extemporáneas.

Las/los beneficiarios que cursen programas académicos anuales deberán actualizar sus datos personales en la página web del ICETEX y renovar su información para recepción del beneficio ante la IES cada semestre, en los plazos establecidos. En caso de que no se realice la renovación respectiva, el ICETEX procederá a ingresar el aplazamiento para el semestre inmediatamente siguiente.

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

## 18. APLAZAMIENTO

Las/los beneficiarios podrán solicitar el aplazamiento del apoyo financiero hasta por dos (2) periodos académicos, a través de la página del ICETEX o a mediante una comunicación debidamente firmada y enviada a través de canales de atención al usuario.

Esta solicitud deberá allegarse al ICETEX con treinta (30) días de anticipación a la culminación del periodo académico en curso.

Nota: las disposiciones de este apartado solo son aplicables para las personas que adquieran la calidad de beneficiarios/as. No se aplica a potenciales beneficiarios/as – candidatos/as.

## 19. CAMBIO DE PROGRAMA ACADEMICO O IES

Para las/los beneficiarios que aplicaron a la convocatoria desde primer semestre, se aceptará un (1) único trámite de cambio de programa académico y/o de IES, el cual deberá solicitarse y realizarse dentro de los dos (2) primeros periodos académicos cursados y previo a que se haga efectivo el tercer (3) desembolso del apoyo financiero; siempre y cuando el cambio no represente un incremento en el valor total de la matrícula con relación al valor total de la matrícula del programa académico en el cual se legalizó el beneficio. Si el valor es superior al adjudicado, la/el beneficiario radicará -ante el ICETEX- una carta de compromiso especificando que cubrirá el excedente con recursos propios. La solicitud estará sujeta a aprobación del Comité de Seguimiento y Aprobación.

La persona beneficiaria que deba cursar períodos académicos adicionales a los legalizados, debido a rezago académico, por cambio de programa académico o IES, entre otros, deberá asumir el costo de la matrícula de estos semestres adicionales a través de otros mecanismos de financiación o con recursos propios, como los ofrecidos por las IES.

Si la persona beneficiada incurre en costos adicionales de matrícula por presentar demoras en presentación del PRES o en solicitud de renovación, deberá asumir el costo adicional respectivo.

Nota: las disposiciones de este apartado solo son aplicables para las/los jóvenes que adquieran la calidad de beneficiarias/os; no se aplica a potenciales beneficiarios/as – candidatos/as.

## 20. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS

Son causales de suspensión definitiva de los desembolsos las que se mencionan, a continuación:

- Adulteración de documentos o presentación de información no veraz por parte del/la beneficiario/a en el trámite de la convocatoria o renovación para recepción de su apoyo financiero. En caso de evidenciar que un beneficiario accedió al apoyo financiero con información no veraz, será excluido sin perjuicio alguno y reportado ante los organismos competentes.
- Suspensión o abandono de los estudios por más de dos (2) periodos académicos.

### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**



- Expresa voluntad del beneficiario.
- Pérdida de calidad de estudiante en la IES donde se encuentre cursando sus estudios, en caso de que la IES no permita el reintegro y haya superado el número de periodos académicos permitidos para el cambio de programa o IES.
- Será causal de suspensión definitiva la pérdida total de un semestre académico.
- El no cumplimiento de los productos y horas establecidos para el PRES por semestre.
- Muerte, invalidez física o mental total y permanente que impida la realización de los estudios por parte del/la beneficiario/a, debidamente avalada con certificación médica.

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex\\_colombia](#) 🎵 [@icetex\\_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✂️ [@ICETEX](#)

#### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉️ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

